



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2023-MPCH

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento); pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **Ing. HEISER FARJE EPIQUIEN**, con eficacia anticipada a partir de 06 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



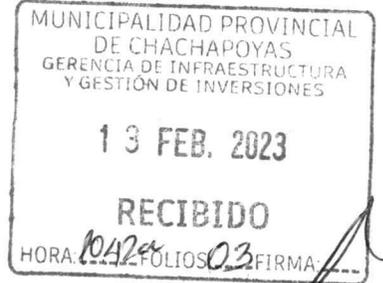
Firmado digitalmente por:
FARJE EPIQUIEN HEISER FIR 46462331 hard
SUB GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2023 10:20:19-0500

SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 13 de febrero del 2023

INFORME 000023-2023-MPCH/GIGESI-SGOM [23609.003]

JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : SOLICITO LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA DE FUNCIONES

REFERENCIA: A) MEMORANDUM 42-2023-MPCH/OGAF-OGRAH , DE FECHA 12.01.2023

Por el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo, visto el documento de la referencia a), donde se regulariza la rotacion para cumplir funciones de Sub gerente de Operaciones y Mantenimiento.

Por lo tanto en relacion al documento de referencia a) **solicito la Emision del Acto Resolutivo, para la "Encargatura de Funciones" de la SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, a partir del viernes 06 de Enero del 2023, hasta la contratación del titular del puesto,** sabiendo que estos cargos en el ejercicio de sus funciones los servidores y funcionarios públicos pueden incurrir en tres tipos de responsabilidad: responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal.

De lo expuesto remito a su despacho la presente con la finalidad de ser derivada a la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, para que emita la respectiva Resolucion.

Es todo cuanto informo a usted para vuestro conocimiento y fines.



Firmado Digitalmente por:
FARJE EPIQUIEN HEISER
SUB GERENTE(E)



SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a23609.003cdf_24329

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° FECHA 14/2/23

AREA: Sec.

ASUNTO: Proyecto de A.D. con egresos de la
de empuje del proceso




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEIDO N° FECHA 13 FEB. 2023

ASUNTO: Proyecto de Acto Resolutivo





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Chachapoyas, jueves 12 de enero del 2023

MEMORANDUM 000042-2023-MPCH/OGAF-OGRH [23609.002]

**HEISER FARJE EPIQUIEN
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO**

ASUNTO : REGULARIZA ROTACIÓN

**REFERENCIA: INFORME N° 005-2023-MPCH/GIGESI DE FCHA 06.01.2023 CON REG. N°
23609.001**

Mediante el presente comunico a Usted que, en atención al documento de la referencia, por necesidad del servicio, con eficacia anticipada a partir del viernes 06 de enero de 2023, se le esta rotando a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, para asumir las funciones de SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, mientras se realice la contratación del titular del puesto; por lo que deberá ponerse a disposición del Ing. JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
SANCHEZ MUNOZ WILL
JEFE DE OFICINA(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a23609.002cdf_24043





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 - 2022- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **30 MAR. 2022**

VISTO:

El Memorándum N° 000160-2022-MPCH/GM de fecha 25 de marzo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio del 2021, publicada en el Diario Oficial el Clarín, se aprueba la Modificación de la Denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se dispone encargar las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de abril de 2022, hasta que se designe al titular del puesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. **HEISER FARJE EPIQUIEN**, en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del día viernes 01 de abril de 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 16 FEB. 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MPCH de fecha 30 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Heiser Farje Epiquien.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MPCH de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II, a partir del 10 de abril de 2022,

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2023 - MPCH

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas del Ing. Heiser Farje Epiquein en su condición de Fiscalizador Tributario II, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Oscar Adolfo Mosquera Reina

OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA